

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO A LA MARCA “ISLAS CANARIAS” Y AL DESTINO TURÍSTICO ISLAS CANARIAS EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 (AJ33/24CP).

Vistos los siguientes,

VISTO que, con fecha de 05 de diciembre de 2024 se dicta por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., Resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario. La dotación presupuestaria destinada asciende a **CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00 €)** para la anualidad 2024/2025.

El presente proceso de selección se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad, transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, desarrollándose en virtud de la actividad propia de esta sociedad mercantil pública, y no en ejercicio de potestades administrativas, al no ostentar atribución legal expresa para ello. Las contribuciones económicas que se solicitan a través de este proceso de selección a los organizadores y promotores de eventos, quienes asumen la organización, celebración y desarrollo de los mismos, llevan aparejada la obligación de generar un retorno publicitario efectivo para la marca “Islas Canarias” y para el destino turístico del archipiélago, contribuyendo así a una mayor difusión, posicionamiento y notoriedad.

CONSIDERANDO que, Promotur Turismo Canarias, S.A., ha venido desarrollando desde el ejercicio económico 2021 diversas iniciativas en el marco de los Planes de Eventos y Patrocinios, con el objeto de alinear las acciones promocionales con los objetivos estratégicos del destino turístico Islas Canarias y su posicionamiento de marca. Dichas acciones han contribuido de forma significativa al fortalecimiento de la propuesta de valor dirigida a visitantes, empresas del sector y ciudadanía.

CONSIDERANDO que, en el marco de la ejecución del nuevo Plan Estratégico 2025-2027 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, Promotur Turismo Canarias, S.A. ha

aprobado el correspondiente Plan de Actuación para el ejercicio 2025, en el que se prevé la continuidad de las iniciativas enmarcadas en el Plan de Eventos y Patrocinios.

CONSIDERANDO que, con fecha 30 de abril de 2025, se dicta Resolución por parte del Director-Gerente de esta entidad mediante la cual se acuerda la ampliación del crédito presupuestario asignado al ejercicio 2025 en el marco del Plan de Eventos y Patrocinios, tras ser atendida la solicitud formulada ante la Consejería de Turismo y Empleo, en la que se interesaba el incremento de la dotación inicialmente consignada para el desarrollo de la actividad promocional correspondiente al presente ejercicio. Dicha ampliación se justifica por razones derivadas de las necesidades de ejecución del programa de actuaciones previstas, previéndose una dotación adicional de **TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €)**, con lo que el crédito total asignado al proceso de selección de proyectos y/o eventos organizados por entidades privadas para el ejercicio 2025 asciende a **SIETE MILLONES DE EUROS (7.000.000,00 €)**.

CONSIDERANDO que la dotación presupuestaria inicialmente asignada, junto con su posterior ampliación, que asciende en conjunto a **SIETE MILLONES DE EUROS (7.000.000,00 €)**, se ha revelado insuficiente para atender adecuadamente las necesidades detectadas en el marco del proceso de selección, por lo que se estima procedente acordar una nueva ampliación del crédito, con el objeto de garantizar la **efectiva ejecución de las actuaciones programadas** y de maximizar su **impacto positivo en la marca y el destino Islas Canarias**.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que, en la cláusula número 11 de las respectivas Bases Generales que rigen los procesos de selección de eventos y/o proyectos, se establecen que los créditos asignados a las convocatorias podrá ser incrementada en el caso de que exista cobertura económica para llevarla a cabo, cuya aplicación no requerirá de nueva convocatoria, siempre y cuando se le de publicidad al efecto por parte de Promotur Turismo Canarias, S.A. a la declaración de créditos disponibles sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Por ello y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades referidas en la cláusula 10 de las citadas bases generales, instituidas a razón de poder conferido en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, D^o Guillermo Croissier Naranjo, en fecha de 09 de octubre de 2020 con número de protocolo 1.588, ampliado según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Canarias D^o Ladislao César Saavedra García-Arango, en fecha 15 de mayo de 2023 con número de protocolo 665, inscrita el 12 de junio de 2023 y ratificada por el Consejo de Administración de la precitada sociedad mercantil pública el día 19 de octubre de 2023; en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR una ampliación presupuestaria de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €) destinada al proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, susceptibles de generar un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, en el marco del proceso de selección correspondiente al año 2025.

Dicha ampliación se adscribirá específicamente a la financiación del Plan de Eventos y Patrocinios, integrado dentro del desarrollo de la actividad promocional prevista en el Plan de Actuación de Promotur Turismo Canarias, S.A., para el ejercicio 2025, con el objeto de garantizar la ejecución de las acciones estratégicas previstas para la dinamización turística del archipiélago y el fortalecimiento del posicionamiento de la marca "Islas Canarias" como destino turístico de referencia.

SEGUNDO.- AMPLIAR específicamente el importe indicado de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €)** al proceso de selección de eventos presenciales organizados por entidades privadas, y susceptibles de generar un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al Destino Turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario y por la que se convoca el proceso de selección correspondiente al año 2025, (Expte AJ 33/2024 CP), de tal forma que el **crédito presupuestario total ascendería a OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (8.500.000,00 €)**.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.